



POR LETICIA ROBLES  
DE LA ROSA  
leticia.robles@gimm.com.mx

Morena y su aliado del Partido Verde aprobaron en comisiones del Senado otorgar facultad absoluta al Presidente de la República para liberar a procesados e incluso sentenciados por cualquier delito, sin sujetarse al procedimiento ordinario de la amnistía, lo que de inmediato provocó el rechazo de la oposición, que criticó el afán morenista de otorgar poderes absolutos al Ejecutivo Federal.

La reforma a la Ley de Amnistía ordena que "por determinación exclusiva de la persona titular del Poder Ejecutivo Federal se podrá otorgar el beneficio de la amnistía de manera directa, sin sujetarse al procedimiento establecido en este ordenamiento".

Precisa que el mandatario federal aplicará la amnistía que él considere "a personas que aporten elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad de los hechos en casos que sean relevantes para el Estado Mexicano, y en contra de la persona o personas a las que se conceda la amnistía, se haya ejercido la acción penal, estén siendo procesados o se encuentren sentenciados por cualquier delito".

Añade que "en los casos a que se refiere esta disposición no será aplicable lo dispuesto en el artículo 2 de la presente Ley. La amnistía concedida en términos de lo dispuesto por este artículo extinguirá las acciones penales y las sanciones impuestas".

"Esta facultad que quieren poner es que el presidente todopoderoso va a poder, sin intervención de la fiscalía, que tiene el ejercicio

## AVANZA REFORMA EN SENADO

# Presidente daría amnistía directa

**SIN SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO PARA ESE RECURSO, el Ejecutivo federal tendría la facultad de liberar a procesados e incluso sentenciados por cualquier delito**



Foto: Elizabeth Velázquez

En la sesión, los panistas Damián Zepeda y Germán Martínez criticas la reforma que da "superpoderes" al Presidente.

de la acción penal, que tiene la facultad de persecución de delitos y sin la intervención de algún juez o la Corte, sin ningún procedimiento, nada más porque él quiere perdonarle un delito a quien sea, de cualquier delito, incluido los delitos más graves: narcotráfico, trata de personas, feminicidio, violación, secuestro, huachicol, entre otros", criticó el panista Damián Zepeda.

"No podemos llevar a la Constitución el principio de abrazos y no balazos a los criminales (...) Del bloque de regularidad convencional pasamos al bloque de regularidad constitucional, al bloque de regularidad legal

y ahora vamos al bloque de la regularidad de la compli- cidad con el crimen", criticó Germán Martínez.

Reyes Flores, de Morena, expresó que no está de acuerdo con la reforma y, por lo tanto, votará en contra.

Mario Zamora, del PRI, expresó su inquietud de por qué les interesa liberar a alguien en este proceso electoral, quizá buscan que les ayude en las elecciones.

Los morenistas defendieron la reforma y dijeron que no hay riesgo alguno.

Imelda Castro dijo que "está muy claro el planteamiento. Tiene que ver con una circunstancia de una sociedad que quiere transitar de la violencia a la pacificación; eso es lo que se llama justicia transicional".

Añadió que "uno de los compromisos de justicia que no ha podido cumplir el Presidente tiene que ver con esa agresión; con esa destrucción del tejido social del caso Ayotzinapa que le ha dolido mucho a este país. Por qué no la oportunidad de amnistía que está aportando a la verdad, está ayudando a que el país transite de la violencia a la pacificación y a encontrar la verdad y salir de este duelo que tenemos en este país".

### REFORMA

Casos y requisitos en los que el mandatario federal podría aplicar la amnistía:



Que la persona beneficiaria esté siendo procesada, haya sido sentenciada o se haya ejercido acción penal en su contra por cualquier delito.



Aporte elementos útiles para conocer la verdad de los hechos en casos relevantes para el Estado mexicano.